

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA N^o. 001- SIE-GADPN-023-2022

“ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO”

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 31 días del mes de octubre del 2022, conforme lo dispone el artículo 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Lcdo. Vinicio Anselmo Shiguango Andi – **Asistente de Apoyo Administrativo 3 (responsable de bodega)**, Ing. José Ignacio Lobato Quiroz – **Administrador de contrato**, Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano – Analista 3 de Infraestructura vial - **DELEGADO TÉCNICO DE RECEPCIÓN DE BIENES**, designado por el Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo – Director Administrativo, MEDIANTE EL MEMORANDO Nro. 2125-2022-DA, en representación del Gobierno Descentralizado Provincial de Napo y por otra parte, la compañía HIDROTUBCO S.A., con ruc **No.1792141435001**, representado legalmente por el Ing. PABLO ESTEBAN GUERRA SERRANO – CONTRATISTA, con el objeto de proceder a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, bajo las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

101. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el contrato de Subasta Inversa Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO”.

Previos los informes y los estudios respectivos, la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial y máxima autoridad de la Entidad Contratante, mediante Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos No. GADPN-P-2022- 0148-RES, de fecha 20 de julio de 2022, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con el código: SIE-GADPN- 023-2022, para la “ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO”; con un presupuesto referencial determinado en el estudio de mercado por la Dirección requirente, el mismo que se mantendrá oculto al momento de crear y publicar el proceso de contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, con el plazo de *60 días calendario*, que rige a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipa. ART. 2.- APROBAR los pliegos y el cronograma del proceso signado con el código: SIE- GADPN-023-2022, para la “ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAB 10S DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO”. ART. 3.- DISPONER a la Subdirección de Compras Públicas convocar a los proveedores a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, a fin de que se lleve adelante el proceso precontractual de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

1.03. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 40.01.003.002.730811.001.15.01.000.99.99.99.001, denominada: ADQUISICIÓN ALCANTARILLAS DIFERENTES TRAMOS VIALIDAD DE NAPO, según Certificación Presupuestaria No. 747, de fecha 07 de julio de 2022, por el monto de 295.056.73 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ANÉRICA, conforme consta de la certificación presupuestaria conferida por los funcionarios y servidores responsables, Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero; Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda, Subdirectora de Presupuesto; y, Lcda. Hilda Teresa Silva Aldáz, Analista 2 de Presupuesto, garantizando así su financiamiento y cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

1.04. Se realizó la respectiva convocatoria el 20 de julio de 2022, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.



1.05. La Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial y máxima autoridad de la Entidad Contratante, mediante Resolución Administrativa de Confirmación de la Comisión Técnica No. GADPN-P-2022-0147-RES, de fecha 20 de julio de 2022, RESUELVE: ART. 1.- CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con el código: SIE-GADPN-023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO"; dicha Comisión se integrará de la manera siguiente: 1. Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de Prefectura, quien lo presidirá; 2. M.Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela, Director de Obras Públicas, Titular del Área requirente; y, 3. Ing. Darío Javier Tintín Salazar, Analista 2 de Obras Públicas, **Profesional a fin al objeto de contratación. (...). Los servidores designados y miembros de la Comisión Técnica, actuarán de conformidad a la establecido en el Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.** ART. 2.- PUBLICAR la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

1.06. La Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial y máxima autoridad de la Entidad Contratante, mediante Resolución Administrativa de Cambio de la Conformación de la Comisión Técnica No. GADPN-P-2022-0155-RES, de fecha 26 de julio de 2022, RESUELVE: ART. 1.- CAMBIAR la Conformación de la COMISIÓN TÉCNICA de la Resolución Administrativa No. GADPN-P-2022-0147- RES, del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADPN- 023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRANOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", dicha Comisión se integrará de la manera siguiente: 1. Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de Prefectura, quien lo presidirá; 2. Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, Titular del Área requirente; y, 3. Ing. Darío Javier Tintín Salazar, Analista 2 de Obras Públicas, **Profesional a fin al objeto de contratación. (...). Los servidores designados y miembros de la Comisión Técnica, actuarán de conformidad a la establecido en el Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.** ART. 2.- PUBLICAR la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

1.07. Mediante Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08 de agosto de 2022, las 17H05, la Comisión Técnica integrada por los servidores: Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de prefectura quien lo presidirá; 2. Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, Titular del área requirente; y, 3. EL Ing. Darío Javier Tintín Salazar, Analista 2 de Obras Públicas, profesional a fin al objeto de contratación, con resolución administrativa No. GADPN-P-2022-0155-RES, de fecha 26 de julio de 2022, luego de receptor seis (6) ofertas dentro del proceso precontractual SIE-GADPN-023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", al amparo de lo establecido en el artículo 6 numeral 9^a de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, procede con la diligencia del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS del proceso SIE-GADPN-023-2022, quienes indican no tener algún grado de vinculación con los proveedores que participan, y tiene a bien determinar lo siguiente:

No.	OFERENTE	RUC	COD1F-ICACION
1	ROMAN HERMANOS S.A.	2190003852001	OFE 01
2	PASQUEL PANCHI SILVIA KARINA	0502042609001	OFE 02
3	H1DROTUBCO S.A.	1792141435001	OFE 03
4	JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA.	1791310519001	OFE 04
5	SOLIS GUEVARA SILVIA JEANNETTE	1802231660001	OFE 05
6	BOLANOS PAREDES GIOVANNE GASTON	1704118502001	OFE 06



Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en el total contenido de la presente Acta y disponen al profesional encargado del portal eleve la presente Acta al portal de compras públicas institucional.

1.08. Mediante Informe de Calificación de Ofertas, de fecha 16 de agosto de 2022, las 14H30, la Comisión Técnica integrada por los servidores: Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de Prefectura, quien lo presidirá; Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, Titular del Área requirente; e, Ing. Darío Javier Tintín Salazar, Analista 2 de Obras Públicas, **Profesional a fin al objeto de contratación** con Resolución Administrativa No. GADPN-P-2022-0155-RES, de fecha 26 de julio de 2022, previo a la calificación de las ofertas presentadas, se procedió con el análisis de los requisitos de conformidad con los pliegos publicados en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec. La integridad de la oferta técnica se avalúa conforme lo establecido en el numeral 4.1.1 de los pliegos del proceso SIE-GADPN-023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO". Una vez concluida la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de las ofertas, la Comisión Técnica procede con la evaluación **cumple/no cumple**. La Comisión Técnica deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes: **ROMÁN HERMANOS S.A.; PASQUEL PANCHI SILVIA KARINA; HIDROTUBCO S.A.; JOSÉ CEVALLOS JOCE CIA.LTDA.; SOLIS GUEVARA SILVIA JEANNETTE; Y, BOLAÑOS PAREDES GIOVANI GASTÓN, cumplen con la primera etapa "Integridad de la Oferta", conforme al numeral 4.1.9. Metodología "Cumple o No Cumple" de la Sección IV Evaluación de las Ofertas, dentro de las Condiciones Particulares de Pliegos del procedimiento SIE-GADPN-023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", por ende, pasan a la siguiente Etapa de: "Evaluación cumple no cumple". En esta Etapa, los miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar las ofertas técnicas presentadas por los oferentes **ROMÁN HERMANOS S.A.; PASQUEL PANCHI SILVIA KARINA; HIDROTUBCO S.A.; JOSÉ CEVALLOS JOCE CIA.LTDA.; SOLIS GUEVARA SILVIA JEANNETTE; Y, BOLAÑOS PAREDES GIOVANI GASTÓN, concluyendo que de las seis (06) ofertas presentadas, dos (2) ofertas: HIDROTUBCO S.A.; BOLAÑOS PAREDES GIOVANI GASTÓN, CUMPLEN CON LA INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS, y las cuatro (4) ofertas restantes, NO CUMPLEN CON LA INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS; siendo estas: ROMÁN HERMANOS S.A.; PASQUEL PANCHI SILVIA KARINA; JOSÉ CEVALLOS JOCE CIA.LTDA.; y, SOLIS GUEVARA SILVIA JEANNETTE. Consecuentemente, concluyen que, la oferta 03 (HIDROTUBCO S.A); y (BOLAÑOS PAREDES GIOVANI GASTÓN), están habilitados para la Etapa siguiente. La Comisión Técnica recomienda remitir el Informe de calificación a la máxima autoridad para su aprobación, ¡previo hacer elevado en el Portal de Compras Públicas Institucional. Se clausura la sesión de Comisión Técnica siendo las 23:00 del 16 de agosto de 2022, y para constancia de lo actuado la suscriben la presente Acta de calificación de Ofertas del proceso SIE-GADPN-023- 2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO".****

1.09. Con memorando No. 0887-2022-P, de fecha 16 de agosto de 2022, la Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesor 2 de Prefectura y Delegada de la máxima autoridad y Presidente de la Comisión Técnica, remite a la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta, el **Informe de Calificación de Ofertas** del proceso **SIE-GADPN- 023-2022**, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", para su **aprobación**.

1.10. La Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial y máxima autoridad de la Entidad Contratante, mediante **Resolución Administrativa de Aprobación y Habilitación No. GADPN-P-2022-0168-RES, de fecha 17 de agosto 2022, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR el Informe de Calificación** del proceso de **Subasta Inversa Electrónica** signado con el código **SIE-GADPN-023-2022**, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", que los señores miembros de la Comisión Técnica, han puesto en mi conocimiento y recomiendan su habilitación. ART. 2.- DISPONER la habilitación de las **OFE 03 (HIDROTUBCO S.A); y, OFE 06 (BOLAÑOS PAREDES GIOVANI GASTÓN), por cuanto han cumplido con los requerimientos solicitados en el pliego; integridad de la oferta, experiencia específica, especificaciones técnicas y formularios, quienes deberán subir sus ofertas iniciales en el portal institucional del servicio**

nacional de Contratación Pública. **ART. 3.- DISPONER** la deshabilitación de los **demás oferentes por cuanto no cumplieron con los requerimientos solicitados en el pliego**. **ART. 4.- ORDENAR** a la Subdirección de Compras Públicas la publicación del Informe de Calificación, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11. De acuerdo con el Resumen y Orden Final de la Puja de la Comisión Técnica y que es parte integrante de este contrato, se desprende que el oferente ganador es **HIDROTUBCO S.A.**, con **RUC No. 1792141435001**, que para mayor ilustración se detalla:

RESUMEN DE PUJA

HIDROTUBCO S.A.	BOLANOS PAREDES GIOVANNI GASTON
USD.291.556.00	USD. 292.000.00
hora: 12:28:12	hora: 12:22:12
USD. 295.056.01	USD. 295.049.58
hora: 10:14:03	hora: 23:39:17

ÓRDEN FINAL DE PUJA

PROVEEDOR	ULTIMA OFERTA	FECHA OFERTA
HIDROTUBCO S.A.	USD. 291.556.00 y	2022-0 -18 12:2B:12.525639
BOLANOS PAREDEK GIOVANNI GASTON	USD. 292.000.00	2022-08-18 12:22:12.238886

1.12. Luego del proceso correspondiente, la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta, en su calidad de máxima autoridad de la Entidad CONTRATANTE, mediante **Resolución Administrativa de Adjudicación No. GADPN-P-2022-0174-RES, de fecha 25 de agosto de 2022. RESUELVE: ART. 1.- ACOGER** el informe de resultado de la puja, de los **miembros de la Comisión Técnica** designada para este proceso de subasta *inversa electrónica SIE-GADPN-023-2022*. **ART. 2.- ADJUDICAR** al oferente **HIDROTUBCO S.A.**, con **RUC No. 1792141435001**, la Subasta Inversa Electrónica signado con el código: SIE-GADPN-023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO"; por cumplir con la integridad de la oferta, las especificaciones técnicas y requisitos mínimos establecidos en los pliegos; así como también haber ofertado el precio más bajo en la Sesión de Puja. En tal virtud, el precio que la Entidad Contratante pagará al proveedor adjudicado es el valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 291.556.00) sin incluir IVA, con un plazo de 60 días, que rige a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo**. **ART. 3.- DESIGNAR** como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al **Ing. José Ignacio Lobato Quiroz, Analista 3 de Infraestructura Vial**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 121, actual 295, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativas legales pertinentes. **ART. 4.- DISPONER al Administrador del Contrato** que, de conformidad al informe aprobado No. DPN-0006-2021: "Examen especial de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender /a emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19. por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 13 de agosto de 2020."

deberá cumplir con la recomendación No. 10 que determina que, "*la recepción de los bienes deberá ser de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, y exijan la entrega de las fichas y certificaciones sanitarias correspondientes, en el caso, de que, existan inconsistencias comunicarán oportunamente para la toma de decisiones con la finalidad de garantizar la correcta administración, ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales*". **ART. 5.- DISPONER** a los **servidores públicos de la Unidad de Bodega y Activos Fijos**, el cumplimiento de la recomendación No. 13 del Informe No. DPN-0006-2021 que establece que, "*previo a la recepción de los bienes y suscripción de las actas de entrega recepción, revisará que cumplan con*



los requisitos establecidos en los términos de referencia, en la oferta y el contrato, y procederá con el ingreso de aquellos a bodega oportunamente. Si existiere novedades en la recepción, no recibirá los bienes y comunicará de manera inmediata a su jefe inmediato, a fin de que se tomen las acciones pertinentes **ART. 6.- DISPONER** a la Subdirección de Compras Públicas, publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la presente resolución, a fin de que el proveedor adjudicado conozca y cumpla con los demás requisitos Regales con el objeto de suscribir el contrato respectivo.

1.13. Mediante memorando No. 0942-2022-P, de fecha 31 de agosto de 2022, la Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa-Asesora de Prefectura, con respecto al proceso de contratación SIE-GADPN-023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", por el monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 291.556.00) más IVA.**, adjudicado al oferente HIDROTUBCO S.A., con **RUC No. 172141435001**, señala lo siguiente: "... Revisada la documentación precontractual, se ha determinado que existe razonabilidad en el estudio de mercado efectuado conforme a los lineamientos establecidos en el art. 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0125, la revisión no constituye disposición aprobatoria ni genera responsabilidad por acción u omisión en cumplimiento a lo que dispone la Norma Técnica de Control Interno 100-03 y 401-01, concordante con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y conforme Oficio No. SERCOP-SERCOP-2022-0046-OF., del 17 de febrero de 2022.

1.14. Con memorando No. 1765-2022-DA, de fecha 31 de agosto de 2022, el Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo, Director Administrativo, remite a la Ab. Zoila Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica; el expediente del Proceso SIE-GADPN- 023-2022, para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAPIOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", a fin de **notificar al oferente y elaboración del respectivo contrato.**

1.15. La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Art. 41, en concordancia con la Disposición General, Quinta, señala: "En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia".

Conforme al contrato celebrado a los 12 días del mes de septiembre del 2022, suscrito en base al proceso **SIE-GADPN-023-2022** con entrega recepción definitiva, conforme a la Resolución Administrativa de Adjudicación (de Aprobación de Pliegos e Inicio de Proceso N° **GADPN-P-2022-0174-RES**, de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve Adjudicar a la compañía HIDROTUBCO S.A., con ruc **No.1792141435001**, representado legalmente por el Ing. PABLO ESTEBAN GUERRA SERRANO, la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO" con los plazos y características técnicas establecidas en los pliegos y contrato **SIE- GADPN-023-2022**.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la Contratación: El contratista se obliga con la Entidad Provincial a entregar las alcantarillas metálicas con código de proceso **SIE-GADPN-023-2022** para la "ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO", a entera satisfacción del contratante, conforme a los requerimientos solicitados por la Dirección de Obras Públicas.

Bienes recibidos según acta entrega recepción N°. 001-SIE-GADPN-023-2022:



CODIGO PC	PRODUCTO DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.20 m; e=2.00 mm, (PM-100)	116.00	m	214.8000	24916.80
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.20 m; e=2.50 mm, (PM-100)	32.00	m	251.2011	8038.44
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.50 m; e=2.50 mm, (PM-100)	62.00	m	312.2010	19356.46
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.80 m; e=2.50 mm, (PM-100)	178.00	m	364.2000	64827.60
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 2.00 m; e=2.50 mm, (PM-100)	235.00	m	414.2000	97337.00
42190021	ALCANTARILLA ABOVEDADA CORRUGADA Y GALVANIZADA LUZ= 2.83 m; FLECHA = 1.94 M; e=2.50 mm, (PG-152)	91.50	m	842.4011	77079.70

El valor del presente contrato que corresponde para la “**ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO**”, **SIE-GADPN-023-2022** es de \$ 291,556.00, DOLARES AMERICANOS (DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, 00/100) MÁS IVA.

Los plazos para la ejecución del contrato es de sesenta días (60), contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato respecto del anticipo.

Todas las alcantarillas fueron entregadas y recibidas a entera satisfacción del contratante, conforme a las especificaciones técnicas, pliegos y contrato requeridos para el presente proceso de contratación de acuerdo al informe emitido por el Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano - **DELEGADO TÉCNICO DE RECEPCIÓN DE BIENES**.

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entrega los bienes del proceso, “**ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO**”, conforme contrato **SIE-GADPN-023-2022**, las alcantarillas fueron entregadas y recibidas sin ninguna novedad y a entera satisfacción bajo la supervisión del Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano – Analista 3 de Infraestructura vial - **DELEGADO TÉCNICO DE RECEPCIÓN DE BIENES**, quien emite el respectivo informe a conformidad.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago se efectuará conforme el contrato **SIE-GADPN-023-2022**, con entrega definitiva una vez entregados y recibidos los bienes, previa la presentación del Acta de Entrega Recepción, la factura del contratista y el informe de cumplimiento y satisfacción del administrador del contrato y demás documentación pertinente.



DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

CODIGO PC	PRODUCTO DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.20 m; e=2.00 mm, (PM-100)	116.00	m	214.8000	24916.80
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.20 m; e=2.50 mm, (PM-100)	32.00	m	251.2011	8038.44
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.50 m; e=2.50 mm, (PM-100)	62.00	m	312.2010	19356.46
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 1.80 m; e=2.50 mm, (PM-100)	178.00	m	364.2000	64827.60
42190021	ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA Y GALVANIZADA Ø 2.00 m; e=2.50 mm, (PM-100)	235.00	m	414.2000	97337.00
42190021	ALCANTARILLA ABOVEDADA CORRUGADA Y GALVANIZADA LUZ= 2.83 m; FLECHA = 1.94 M; e=2.50 mm, (PG-152)	91.50	m	842.4011	77079.70
SUBTOTAL					291,556.00
IVA 12%					34,986.72
TOTAL					326,542.72

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	MONTO (USD)
MONTO DEL CONTRATO SIE-GADPN-023-2022 SIN IVA	291,556.00
ANTICIPO (70%)	204,089.20
(-)MULTA POR MORA (DÍAS)	0.00
12% DEL IVA	34,986.72
VALOR A PAGAR INCLUIDO IVA	122,453.52

El valor a pagar conforme a la presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA N°. 001-SIE-GADPN-009-2022, es de \$ 122,453.52 (**CIENTO VEINTE Y DOS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON, 52/100 CENTAVOS**), DÓLARES AMERICANOS

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.



Los plazos dentro del proceso **SIE-GADPN-023-2022** se establecen los siguientes:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE ENTREGA	60 DIAS
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA TÉRMINO DEL CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL OFICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA N°. 001-SIE-GADPN-023-2022	31 DE OCTUBRE DE 2022

SEXTA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

El Lcdo. Vinicio Anselmo Shiguango Andi – **Asistente de Apoyo Administrativo 3 (responsable de bodega)**, Ing. José Ignacio Lobato Quiroz – **Administrador de contrato**, Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano – Analista 3 de Infraestructura vial – **DELEGADO TÉCNICO DE RECEPCIÓN DE BIENES**, se procede con la recepción de: **“ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRAMOS DE LA VIALIDAD EN LA PROVINCIA DE NAPO”**, se deja constancia que se recibió a satisfacción, acorde a las características especificaciones técnicas, pliegos y contrato.

SEPTIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

En constancia de lo actuado y de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta de Entrega definitiva por las partes intervinientes.

Lcdo. Vinicio Anselmo Shiguango Andi
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Ing. José Ignacio Lobato Quiroz
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano
DELEGADO TÉCNICO DE RECEPCIÓN DE BIENES

Ing. Pablo Esteban Guerra Serrano
CONTRATISTA

